



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 40/2020

Secretaría Letrada

Montevideo, 1° de junio de 2020.

EXP-165/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENTO

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la Republica, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Desígnanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO DE ADOLESCENTES DE 3° TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Enrique Ismael FALCO ARÉVALO**, actual Juez Letrado Suplente de la Capital, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DE LA CAPITAL**, en vía de ascenso, a la **Dra. Ana Iris BUENO MUÑECAS**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 3° turno, por integrar la lista de magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE 3° TURNO**, al **Dr. Diego Andrés MEILÁN DEMICHERI**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de 8° turno, a su solicitud.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE 8° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Berenis PEINADO ESCOBAL**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de 1° turno, por su responsabilidad y destacada actuación como Juez Letrado Suplente en el departamento de Artigas y Titular en la ciudad de Bella Unión.



2°.- Fijase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres. Enrique Falco y Ana Bueno el día **1° de junio de 2020 a las 15 horas**, en la sede de esta Corporación.

3°.- La Sra. Magistrada Dra. María Peinado asumirá su cargo el **1° de junio de 2020** sin prestar juramento ante la S.C.J., de acuerdo con lo previsto en el numeral 2° de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

4°.- El Sr. Magistrado Dr. Diego Meilán deberá prestar juramento el **1° de junio de 2020** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa en la respectiva jurisdicción.

5°.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

6°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

7°.- Hágase saber.

Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia

Dr. Eduardo TURELLARAQUISTAIN
Ministro
Suprema Corte de Justicia

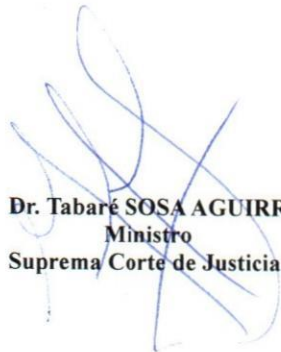
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia